

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN N° 093

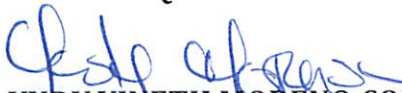
RADICADO: 27001 33 33 002 2015 00 476
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: PEDRO MIGUEL PALACIOS BERMUDEZ
DEMANDADA: NACION-MINDEFENSA- POLICIA NACIONAL

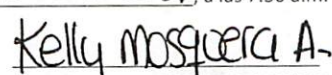
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante sentencia No. 19 de 13 de febrero del 2020 que resolvió.

"PRIMERO: REVOCAR la sentencia N° 045 del 6 de abril de 2017, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, que declaró la nulidad parcial de los actos acusados; y en su lugar, NIEGUESE las suplicas de la demanda

Una vez ejecutoriada la presente providencia, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No. 09
De hoy, 10-03-2021, a las 7:30 a.m.

KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR
Secretaría